



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, **07 FEB. 2018**

VISTO:

El Informe N° 009-2018-MPH-A/12, de fecha 22 de enero de 2018, proveniente de Gerencia Municipal sobre aprobación del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 16 de abril de 2006, se publica la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo ámbito de aplicación y obligatoriedad se extiende a todas las Entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, el que establece la obligatoriedad en las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno;

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se publica la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Asimismo el 20 de enero de 2017 se publicó la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuyos documentos enmarca nuevas precisiones y disposiciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y de la conformación del Comité de Control Interno y su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2017-MPH/A, de fecha 27 de marzo de 2017 se reconfirmó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Comité de Control Interno con Acta N° 002 - Primera Sesión Ordinaria, de fecha 12 de abril de 2017, aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con Resolución de Alcaldía N° 212- 2017-MPH/A de 21 de abril del 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 347-2017-MPH/A, de fecha 13 de junio del 2017 se aprobó el "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga-2017".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 686-2017-MPH/A, de fecha 14 de noviembre de 2017 se aprobó el "Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga". El Comité de Control Interno con ACTA N° 014-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, aprueba el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Que, se tiene la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", donde la Municipalidad Provincial de Huamanga por intermedio del Comité de Control Interno dispone la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la MPH, en cumplimiento a la Guía;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga en su sesión Décimo Tercera del año 2017, con Acta N° 14-2017 aprobó el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Mod. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

